

## El compromiso de los transportistas

La aplicación de la Resolución 178/2001 determina claramente la responsabilidad de todos los integrantes de la cadena de producción cárnica en la Argentina: los productores ganaderos, los transportistas, los consignatarios, los establecimientos de faena y los técnicos del SENASA.

Los empresarios transportistas de ganado en pie han comprometido su participación en el control y aplicación de las normas destinadas a fortalecer el control de movimientos de hacienda, asumiendo el siguiente compromiso:

- ▶ Contar con camiones jaulas habilitados y certificado de lavado y desinfección en lavaderos autorizados por el SENASA.
- ▶ Constatar que los productos utilizados para el lavado y desinfección sean los autorizados por el SENASA.
- ▶ Verificar al cargar que la marca de los animales esté visible y clara y sea concordante con la declarada en el DTA.
- ▶ Asegurar la colocación de precintos extendidos y/o validados por SENASA en todas las puertas de la jaula.
- ▶ Registrar los números de los precintos en el DTA y firmar el documento antes de iniciar el transporte.
- ▶ En caso de rotura de precintos, deberá certificar en el reverso del DTA las causas, el nuevo número de precintos, hora y lugar en que se procedió al cambio y requerir un visado en la Oficina Local de SENASA o puesto de seguridad más cercano.
- ▶ Portar el DTA extendido en la Oficina Local del SENASA y la Guía de Transporte.
- ▶ Asegurar que los animales vayan directamente del campo al destino establecido en el DTA y la Guía.

## Mayor credibilidad en los controles

EL COMPROMISO DE LOS VETERINARIOS PRIVADOS DE LAS FUNDACIONES DE LUCHA CONTRA LA AFTOSA SERÁ CLAVE PARA UN EFICIENTE CONTROL DE LAS TROPAS, HIGIENE DEL TRANSPORTE, SANIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES A DESPACHAR Y CARGA.



Un Registro Especial de profesionales habilitados para el despacho a faena con destino a la Unión Europea es fundamental para ofrecer mayores garantías comerciales en el mercado exportador.

La habilitación de profesionales privados, permitirá aumentar los estándares de control y la confiabilidad en el seguimiento de acciones. Su intervención no sólo estará registrada en la emisión del certificado sanitario, que hoy se presenta en la oficina local del SENASA para obtener el Documento de Transito

Animal (DTA), sino también en un listado Oficial de Veterinarios Habilitados, capacitados para controlar el despacho a faena con destino a UE, conforme a requisitos y procedimientos específicos.

Las acciones de identificación y control de animales que se movilizan hacia diferentes destinos permite al Estado brindar garantías al consumidor, conociendo desde del establecimiento de origen, el movimiento y tránsito de hacienda hasta su destino en plantas de faena.

- ▶ Ecuador abre el mercado de carnes
- ▶ Paraguay habilitó plantas lácteas de exportación
- ▶ Incentivo para la producción de pimentón y ají molido

## Cooperación I

**SENASA-UBA**

PERMITIRÁ REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

El convenio firmado por el Presidente del SENASA, Dr. Bernardo Cané, y el Decano de la Facultad de Agronomía de la UBA, Ing. Fernando Vilella, establece la cooperación entre ambos organismos para la realización de trabajos de investigación, capacitación y difusión, promoción de actividades conjuntas, creación y desarrollo de grupos de trabajo, desarrollos de extensión tecnológica, ejecución de proyectos y prestación de servicios a terceros. Las actividades serán implementadas mediante programas específicos para cada actividad. El convenio de cooperación tiene una duración de dos años y puede ser prorrogado por igual período. ■

## Cooperación II

**Grupo de Trabajo Montevideo**

El Servicio ha sido invitado a participar en la gestión y programación de un Preproyecto de Salud Animal en el marco de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), constituido por universidades nacionales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

En esta primera etapa, estará coordinado por la Universidad de la Plata y se trabajará sobre la base de dos modelos iniciales de ejecución: la Lucha contra la Fiebre Aftosa en la Región y la Vigilancia Epidemiológica de la BSE.

El Grupo de trabajo se encuentra integrado también por profesionales del INTA y de la Coordinación de las Relaciones Internacionales e Institucionales del SENASA ■

**Aftosa****Premio al Dr. Cané**

RECIBIÓ LA MÁXIMA DISTINCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD PÚBLICA VETERINARIA, OTORGADA POR LA WORLD VETERINARY PUBLIC HEALTH ASSOCIATION.



Dr. Arámbulo de la OPS/OMS entregó al Dr. Cané el premio de James H. Steele Founder.

El presidente del SENASA, Dr. Bernardo Cané, fue distinguido por la Asociación Mundial de Salud Pública Veterinaria (World Veterinary Public Health Association) con el Premio James H. Steele Founder, durante un acto que se llevó a cabo en el Ministerio de Economía y al que asistió el secretario de Agricultura, Marcelo Regúnaga.

El premio, la máxima distinción de la WVPHA en salud pública veterinaria, fue entregado por el Coordinador del Programa de Salud Pública Veterinaria de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), Dr. Primo Arámbulo III ■

**Sacrificio sanitario para bovinos sin documentación**

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 178/2001, EN CÓRDOBA SE SACRIFICARON BOVINOS TRANSPORTADOS SIN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN MISIONES SE INCINERARON ANIMALES INGRESADOS ILEGALMENTE.

Como resultado de los controles que realiza SENASA y Gendarmería Nacional en Córdoba, fueron decomisados y enviados a faena sanitaria 27 novillos sin marca visible, que circulaban en un transporte que carecía del certificado de lavado y desinfección y Documento de Tránsito Animal (DTA).

Asimismo, en la frontera la provincia de Misiones con Brasil fueron incautados 5 bovinos -dos vacas, dos bueyes y un toro- ingresados ilegalmente, los cuales fueron destinados a sacrificio sanitario e incinerados.

Las actuaciones, que tuvieron lugar en las localidades de Panambí, Colonia Aurora y El Soberbio, ubicadas sobre el río Uruguay, contaron con la colaboración del Escuadrón 9 Oberá ■

**Controles con Paraguay y Bolivia**

EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, SE ESTABLECIÓ UN SISTEMA DE LUCHA COORDINADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, ADUANAS Y FUERZAS DE SEGURIDAD.

Argentina y Paraguay acordaron un sistema de trabajo conjunto en zonas fronterizas, que establece el relevamiento de los establecimientos ganaderos; controles de rutas; tomas de muestras serológicas y atención sospechas de fiebre aftosa.

Para este fin, SENASA y SENACSA indicarán en mapas e infografías de uso regional los pasos internacionales, rutas y caminos, flujos de hacienda y puntos de concentración de especies susceptibles, establecimientos de riesgo, identificación de aguadas y asentamientos aborígenes.

El acuerdo permitirá que argentinos y paraguayos realicen tareas conjuntas en los departamentos de Patiño y Bermejo, en la provincia de Formosa, y Presidente Hayes y Boquerón, en Paraguay, en unos 130 Km. de frontera seca.

Los trabajos se iniciarán en Lugones, en el departamento Patiño, hasta Lamadrid, en el departamento Bermejo, en Argentina, y desde la localidad de Esteban Martínez, hasta Misión Escalante, en territorio paraguayo.

La segunda etapa cubrirá alrededor de 110 Km. de frontera seca y prevé acciones desde Lamadrid hasta El Solitario, en el departamento Bermejo, en Formosa, y desde Misión Escalante hasta Escobar, en territorio paraguayo ■

## Cítricos argentinos

# Europa inspeccionó los cítricos argentinos

LA UE EVALUÓ LOS CONTROLES FITOSANITARIOS DE LAS REGIONES DEL NEA Y NOA

Y RECONOCIÓ QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE LA COMUNIDAD.

Argentina evaluó como positiva la inspección que realizó una misión de la Unión Europea, entre el 10 y el 14 de septiembre, sobre los sistemas de control fitosanitarios de los cítricos frescos para exportación de las regiones del NEA y NOA.

En la reunión final, realizada en Buenos Aires, la auditoría expresó que los controles efectuados determinaron que los establecimientos cumplen con las normativas de la UE, lo que constaría en el informe final que elevarán a las autoridades de Bruselas.

Además, destacaron el trabajo realizado entre el SENASA, los servicios pro-



vinciales y las asociaciones de productores de cítricos.

La presencia de la misión extranjera tuvo lugar en el

marco de una auditoría de rutina a los sistemas fitosanitarios que realiza la Unión Europea a terceros países exportadores de cítricos a Europa.

La delegación estuvo encabezada por el Ing. Antonio Oliva y expertos de España, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña, quienes inspeccionaron las barreras sanitarias en el NOA y NEA, establecimientos productores de cítricos, plantas de empaque, laboratorios, oficinas locales del SENASA y el Puerto de Buenos Aires, junto a personal técnico del SENASA, gobiernos provinciales y asociaciones de productores ■

## Mercados

### Ecuador comprará carne bovina

EL PAÍS ANDINO AUTORIZÓ

LA IMPORTACIÓN DE CARNE

BOVINA PROVENIENTE DE

NUESTRO PAÍS. ACEPTÓ

LOS CERTIFICADOS

SANITARIOS PROPUESTOS

POR EL SENASA

En el marco de un acuerdo, el director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, Dr. Rubén Viñueza, manifestó, a través de una nota, la aceptación de su país de la certificación sanitaria de carne bovina deshuesada, refrigerada y congelada, menudencias crudas, mondonogos semicocidos y chacinados procedentes de nuestro país ■

## Lácteos

### a Paraguay

La autoridad sanitaria de Paraguay (DINOCOA) informó al SENASA que habilitó a 32 establecimientos elaboradores de productos lácteos de la Argentina para importar su producción al vecino país.

Este es el resultado de la auditoría realizada por personal de la DINOCOA entre los meses de julio y agosto pasados en 36 establecimientos de ese tipo. Las 4 plantas que no fueron autorizadas podrán exportar su producción una vez solucionadas las deficiencias señaladas en el resultado de la auditoría ■

## Huerta Grande II

LA GESTIÓN PARTICIPATIVA EN LA ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA



Al cierre de esta edición se desarrollaba el **Segundo Encuentro Nacional de Fundaciones de Lucha contra la Fiebre Aftosa** en Huerta Grande, con el objetivo de crear un ámbito permanente de participación y transferencia de conocimientos sobre el desarrollo de las 254 fundaciones que llevan adelante las campañas de vacunación, su interrelación con el servicio sanitario estatal y su rol en el sistema de vigilancia epidemiológica.

Expertos internacionales, técnicos, productores e in-

dustriales, junto a las ONGs, inician un diálogo destinado a fortalecer el enfoque regional de las luchas sanitarias, el desarrollo de los entes y su participación, junto al SENASA y los gobiernos provinciales, en la organización de un modelo de gestión eficiente y sustentable.

Las presencias del presidente del SENASA, Dr. Bernardo Cané, y autoridades provinciales comprometen al Estado a sostener un sistema que ya demostró sus resultados en los '90, cuando Argentina alcanzó el status de

país libre de aftosa con vacunación.

Expositores, como el Dr. Vicente Astudillo, ex director de PANAFTOSA; el Dr. Warwick Yates, miembro de entidades ligadas al agro de Australia y Nueva Zelanda, y la Dra. Hanne Stabursvik, con una dilatada experiencia como veterinaria oficial en el control de puertos en Inglaterra, demuestran la necesidad de analizar los estándares de calidad y sanidad desde una perspectiva mundial y regional, para posicionar a la Argentina en el mundo ■

## Miel

# Nuevo registro para Apicultores

EL RENAPA, QUE FUNCIONA EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,

PERMITIRÁ CONTAR CON INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PRODUCTORES.

EL SENASA IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA DE TRASLADO DE COLMENAS.

La campaña de inscripción en el nuevo Registro Nacional de Productores Apícolas permitirá a todos los organismos y sectores involucrados contar con información fiable y actualizada, necesaria para tomar decisiones, proponer y ejecutar acciones que se adecuen lo mejor posible a la realidad de la demanda apícola.

La Resolución Sagpya 2836/01 establece en su artículo 13 que se derogue el RENSPA para los apicultores y se cree este nuevo



RENAPA, que permitirá plasmar los proyectos de trazabilidad que hoy se discuten en el sector y que en

breve la Unión Europea y otros países exigirán para el ingreso de nuestra miel.

Además, el plan de monitoreo de residuos (CREHA) demanda un registro actualizado de apicultores que permita llegar a los responsables para establecer sanciones o medidas correctivas.

Durante 2002, el SENASA implementará un sistema de traslados de colmenas que contempla la inclusión del RENAPA en el documento de traslado ■

## Convenio con CAPROVE

SENASA JUNTO A LA

INDUSTRIA VETERINARIA

OPTIMIZARÁN PROCEDIMIENTO

PARA EL REGISTRO DE

PRODUCTOS Y DESARROLLARÁN

UN VADEMÉCUM OFICIAL DE

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.

El organismo oficial y la Cámara Argentina de la Industria de Productos Veterinarios (CAPROVE) firmaron un convenio marco, orientado a lograr el nivel más eficaz de fiscalización para este sector.

Este trabajo conjunto tiene como objetivo optimizar el registro de productos aprobados y certificados por el SENASA, para respaldar el desarrollo de medicamentos y vacunas que investigan y elaboran los laboratorios nacionales y multinacionales en el país ■

## Enfermedad del Oeste del Nilo

CONVOCADA POR EL SENASA Y EL MINISTERIO DE SALUD,

SE ANALIZARON LAS ESTRATEGIAS PARA PREVENIR

SU INGRESO AL PAÍS. SE REGISTRÓ EN EE.UU Y CANADÁ

Y AFECTA A PERSONAS, AVES SILVESTRES Y EQUINOS.

El pasado jueves 13 de septiembre, se realizó una reunión de expertos para analizar las estrategias de prevención contra esta enfermedad y otras similares, de las cuales nuestro país no registra antecedentes.

El SENASA y el Ministerio de Salud establecerán un sistema de vigilancia epidemiológica que permita monitorear la evolución de la enfermedad en América, donde hasta hace poco era desconocida, para prevenir su ingreso al territorio nacional.

El Virus del Oeste del Nilo fue identificada por primera vez en Uganda en 1937, pero su ciclo epidemiológico fue caracterizado en Egipto en la década del 50. Se transmite por mosquitos del género Culex y afecta a las personas, aves silvestres y equinos, produciendo meningoencefalitis.

Se desarrolló en Africa, Europa, Oriente Medio, Asia y Oceanía y hasta el '99 no se había presentado en América. Su aparición en los EE.UU y Canadá es reciente ■

## Foro Argentino Permanente de Salud Animal

LA CONSTITUCIÓN DE UN FORO NACIONAL ESTÁ ORIENTADA

HACIA EL ESTABLECIMIENTO DE CONCEPTOS SANITARIOS

QUE PROTEJAN LA SALUD ANIMAL, SU PRODUCCIÓN DERIVADA

Y AL CONSUMIDOR.

La necesidad de proteger la salud animal en busca de lograr acciones consensuadas para un amplio tratamiento de los temas zoonosarios, sus implicancias técnicas, económicas y políticas de los sectores público y privado, impulsó la organización de este Foro multisectorial, que el 20 de noviembre congregará a personalidades de relevancia internacional y nacional, interesados directamente en la producción agropecuaria, su sanidad y calidad.

La entidad convocante, CAPROVE, ha invitado al Dr. Bernard Vallat; Director General de la OIE, y el Dr. Ernie Ziirke, Presidente de la Asociación Americana de Sanidad Animal (USAHA), entre otros.

En el orden nacional, en la apertura disertará el Dr. Bernardo Cané (SENASA) y el Dr. Oscar Argento (CAPROVE).

Para mayor Información: vet@caprove.com.ar Tel: 4343-1472 4342-1405 Fax: 4331-9896 ■

# Prevención en tambos y plantas de exportación

LA RESOLUCIÓN 370/2001 ESTABLECE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DIARIO DESDE EL CAMPO A LA USINA LÁCTEA;

RESTRICCIONES Y SANCIONES, PARA PREVENIR LA FIEBRE AFTOSA Y PROTEGER LA INDUSTRIA EXPORTADORA.

El pasado 4 de septiembre entró en vigencia la Resolución 370/2001, que establece medidas estrictas de prevención contra la fiebre aftosa en tambos, transportes lácteos y plantas de elaboración de productos. La norma tiende a proteger la sanidad en el sector, sobre todo las plantas destinadas a la exportación.

La norma cuenta con un Anexo que incluye, también, a todos «aquellos tambos que formen parte de

una explotación ganadera con otros fines (cría, invernada, cabaña, etc.)».

También estipula que:

► La planta láctea habilitada para exportación que reciba «por cualquier motivo leche proveniente de tambos con fiebre aftosa, o sospecha de ella, quedará inhabilitada por 30 días para la elaboración de productos para exportación». Su actividad se reinicia-

rá sólo luego de una inspección del SENASA.

► Los tambos afectados por la aftosa «podrán volver a remitir leche para elaboración de productos para exportación, luego de producido el cierre oficial del foco», 30 días después de la desaparición de los signos clínicos del último animal enfermo.

► El veterinario local que atiende un foco o sospe-

cha de un caso de fiebre aftosa en un establecimiento debe «comunicarlo inmediatamente al SENASA central y a la planta láctea elaboradora, que recibe rutinariamente la producción lechera del establecimiento afectado».

► SENASA informará diariamente al Centro de la Industria Lechera el listado de predios afectados en el país ■

## Peste Porcina Clásica



La Res. SENASA N 351/01 del 24 de agosto aprueba los protocolos para la certificación de Establecimiento Libre de PPC con y sin vacunación; las condiciones para autorizar la suspensión de la vacunación contra esta enfermedad y la recertificación de establecimiento libre que deberá efectuarse anualmente ■

## 1er. Simposio Internacional de Tuberculosis Animal

SE REALIZARÁ EL 16 DE NOVIEMBRE CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES CIENTÍFICAS

Y ACADÉMICAS NACIONALES Y DEL EXTERIOR, ORGANISMOS OFICIALES

Y LAS PRINCIPALES EMPRESAS DEL MERCADO.

El objetivo de este primer encuentro será debatir sobre las principales experiencias y estrategias de control desarrolladas internacionalmente, así como las nuevas líneas de investigación científica y las perspectivas futuras de erradicación de esta zoonosis, que después de la Aftosa, constituye una de las principales barreras sanitarias en el desarrollo de la producción cárnica y láctea de nuestro país.

Específicamente se tratarán temas de importancia para el sector agroalimentario como son las técnicas de diagnóstico, la inmunología de la tuberculosis, su epidemiología molecular, el saneamiento en los rodeos lecheros y el Genoma de *Mycobacterium bovis*, entre otros.

La apertura del evento estará a cargo del Dr. Emilio Gimeno, Representante Regional para las Américas, de la OIE, mientras que en

el cierre hablarán el Dr. Bernardo Cané, Presidente del SENASA y el Dr. Gustavo Zielinsky, Presidente de la AAVLD.

Para Inscripción e información: Dra. Amelia Bernardelli 4836-1992. La inscripción se realiza de 8:00 a 8:45 hs, en el mismo lugar de realización de la jornada (Salón Faustino Fano-Florida 460). Aranceles: Profesionales: \$30.-Maestrandos y doctorandos: \$15 ■

# Almacenamiento cualitativo de granos

ENTRE EL 9 Y 12 DE OCTUBRE SE REALIZARÁ UN SIMPOSIO EN ROSARIO,  
ORGANIZADO POR EL SENASA Y AUSPICIADO POR LA RED ARGENTINA  
DE TECNOLOGÍA EN POSTCOSECHA.



Se realizará en el Complejo Parque España de Rosario y se abordarán temas vinculados a la poscosecha de granos, entre los que se destacan: Identidad Preservada y el Informe Institucional de la Calidad de Trigo, Campaña 2000/01, que serán presentados por técnicos del SENASA.

También se tratarán temas como: Secado y Aireación de Granos; Optimización de

Instalaciones; Seguridad e Higiene; Control Integrado de Plagas y Perspectivas Comerciales.

El Seminario es auspiciado por la Red Argentina de Tecnología en Poscosecha de Granos, entidad técnica integrada por las principales instituciones públicas y privadas de la especialidad, actualmente coordinada por el SENASA ■

## DTA para Algodón



ENTRÓ EN VIGENCIA  
EL DOCUMENTO DE TRÁNSITO  
DE ALGODÓN PARA TODOS  
LOS MEDIOS DE TRANSPORTE  
QUE LLEVEN FIBRA, SEMILLA,  
LINTER Y FIBRILLA DE ALGODÓN,  
DESDE LA DESMOTADORA  
O EN BRUTO PARA EXPORTACIÓN

A partir de la segunda semana del mes de agosto, comenzó a regir la obligatoriedad de circular dentro del país con el documento de Tránsito de Algodón (DTAL).

Durante el mismo mes, y en el marco del proyecto PROSAP de Prevención y Erradicación de focos de Picudo del Algodonero, una misión de inspección técnica del BID recorrió la zona roja de la provincia de Formosa, el departamento de Ñaembucú en Paraguay y la provincia del Chaco.

También se está trabajando en la elaboración de un programa ampliado que incluye al Departamento de Misiones (Paraguay), protegiendo de esa forma a la provincia de Corrientes, en el contexto del Programa Binacional Argentino Paraguayo ■

# Más calidad para Pimentón y Ají molido argentino

Se realizó el Primer Seminario Taller «Incremento de la Producción de Pimentón y Ají molido», que congregó a todos los sectores de la cadena de producción, elaboración y comercialización, así como a instituciones oficiales y privadas que intervienen en esta actividad.

Sin antecedentes, y en respuesta de la demanda internacional a estos productos, SENASA presentó la Guía de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícola para productos aromáticos realizada por la Coordinación de Frutas y Hortalizas.

Participó de este Encuentro el Vicepresidente del



SENASA, Dr. Alfredo Bigatti, quien destacó las perspectivas que este tipo de evento representa para el organismo ■



# Se rechazó una partida de bananas

ES EL RESULTADO DE LOS CONTROLES SANITARIOS

PERMANENTES QUE EL ORGANISMO CUMPLE

EN LOS PASOS FRONTERIZOS DE MISIONES

Los controles sanitarios permanentes, que se realizan en los puestos de frontera, permitieron durante el mes de julio rechazar el ingreso al país de más de 163 toneladas de bananas frescas procedentes de Brasil, que no cumplían con las normas vigentes.

El operativo detectó siete partidas del producto, compuestas por un total de 7.180 cajas con un peso neto de 163.190 kilogramos en los pasos fronterizos de Puerto Iguazú y Bernardo de Irigoyen, en la provincia de Misiones.

El personal del SENASA detectó en esas partidas envases deficientes, con cortes e irregularidades en el rotulado, por lo que no permitió el ingreso al país de los productos siguiendo las normativas vigentes ■



# Programa de Lucha Contra Carpocapsa



Desde el 21 al 23 de agosto de 2001, en la sede central del SENASA, se realizó la reunión bilateral con la Secretaría de Defensa Agropecuaria de Brasil.

Entre los temas abordados, se trató el de las exportaciones Argentinas de manzana y pera a ese país.

Ante el reclamo de Brasil por los rechazos producidos durante el presente año, el SENASA dispuso establecer la emergencia preventiva para la exportación de fruta hospedera de *Cydia Pomonella* e intensificar la fiscalización de fruta fresca en origen. Desde el programa se han iniciado acciones tendientes a minimizar los riesgos de transmisión de la plaga ■

## Mosca de los frutos

### I Control y erradicación

Entre el 25 y el 26 de septiembre, en el PROCEM de Mendoza se realizó la reunión de coordinadores y grupo de control de calidad, donde se discutió el plan para la presente Campaña 2001/2002., así como la proyección de cría masiva de la cepa TSL y los resultados de los ensayos de Compatibilidad de la misma ■

### II Frutos exóticos en la frontera

Entre el 27 y el 31 de agosto se implementó en 11 pasos aduaneros el subprograma de detección de mosca de los frutos exótica para las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos. La zona, comprendida en el litoral del Río Uruguay, se corresponde con el Área piloto para el manejo de moscas de los frutos en zonas de producción, desarrollada en el marco del Proyecto Unión Europea –MERCOSUR ■

## Recursos Humanos

### Para Agentes del SENASA

Se invita a los ingenieros agrónomos y técnicos en alimentos del Servicio que estén interesados en incorporarse a la Dirección de Fiscalización Vegetal,

Comunicarse en Sede Central con el **Ing. Agr. Fernando Lavaggi- tel. 4331-6041/9 int. 1700 Dir. 4343-0644**



## SENASA responde

### CORREO DELECTORES

Toda persona interesada en contactarse con nosotros, podrá enviar su nota por e-mail a: [senasanoticias@mecon.gov.ar](mailto:senasanoticias@mecon.gov.ar) o por carta a: **PRENSA Y DIFUSIÓN** Paseo Colón 367 Piso 10 c/frente (1063) Cdad. Autónoma de Bs. As.

### E-mail recibidos en el mes de septiembre

- Les agradeceríamos si nos pudieran informar cuales son los requisitos exigidos para transportar chivos faenados en Malargue (municipio ubicado en el sur de Mendoza) hacia la provincia de Neuquen, donde se destinará la venta.

Atte. Carla Barbazza

*En respuesta a su mail del 18/9/01, le informamos que los requisitos exigidos, se encuentran en el punto 2 del Anexo II de la Resolución N° 58/2001, la cual esta en vigencia y Reglamenta el Plan Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa.*

- Quisiéramos saber cuando se van a reiniciar las exportaciones de carnes hacia Alemania. Acá en los mercados mayoristas, seguimos viendo solamente carne Brasileira, que nos se puede comparar con la Argentina.

Norberto Perkuhn

*Le contamos que en los próximos días arribará a nuestro país, una comitiva de representantes de la Unión Europea para evaluar los resultados obtenidos hasta ahora en el plan Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa en la Argentina. Sobre la base de esas condiciones se decidirá cuando se reiniciarán las exportaciones hacia Europa.*

## C U R S O S

### Convalidación de actividades ante el INAP

Se recuerda a todo el personal que haya realizado cursos específicos fuera del ámbito del SINAPA durante el año 2000, que tienen tiempo de presentar la documentación correspondiente hasta diciembre de este año. Para mayor información comunicarse con la Coordinación Técnica de Capacitación dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, al 4331-6041 al 49, internos 1102, 1105 y 1118.

### Diplomas de Capacitación Especifica

Durante el mes de septiembre se envió a cada Dirección Nacional para ser entregados al personal, los diplomas y certificados de aprobación correspondientes a los cursos realizados por los agentes dentro del programa de Capacitación Especifica del SENASA. Estos diplomas están confeccionados por la Coordinación de Gestión Técnica y la Coordinación Técnica de Capacitación.

### Curso a distancia para no profesionales

Se informa a todos los inscriptos en el IV Curso a Distancia de Bibliografía Técnica, que debido al alto número de cuadernillos a enviar, se resolvió reprogramar los tiempos de entrega. En el mes de septiembre se envió una primera remesa a Salta y Jujuy y durante el mes de octubre se prevé completar su envío al resto del país.

## Difusión Impresa

### Carpetas con el Plan de Erradicación de la Aftosa

La Coordinación de Gestión Técnica informa que se encuentra a Disposición de las Oficinas Locales del Servicio las Carpetas impresas con el Contenido de Plan Oficial, Folletería y el Manual de Procedimientos para la Inspección Veterinaria (N°1 al N°20)



0 8 0 0  
9 9 9  
2 3 8 6  
A F T O S A



**SENASA**  
Año 4 N° 51  
Octubre de 2001

**VICEPRESIDENTE:**  
**Dr. Bernardo Cané**

**VICEPRESIDENTE:**  
**Dr. Alfredo Bigatti**

#### COMITÉ EDITORIAL:

Dr. Horacio Madou  
Dr. Carlos Ameri  
Ing. Rafael Delpech  
Dr. Fabián Martínez Almudevar  
Dr. Marcelo O. Balerio  
Dr. Aldo Combesies  
Dr. Eduardo Butler  
Dr. Leonardo Mascitelli  
Dr. Rodolfo Acerbi  
Ing. Agr. Juan Carlos Batista  
Ing. Agr. Pablo Cortese

Ing. Agr. Diana Guillén  
Ing. Agr. Fernando Lavaggi  
Ing. Eduardo Cosenzo  
Ing. Lourdes Fonalleras  
Sr. Oscar Peña  
Lic. Cristina del Llano

**PRODUCCIÓN,**  
**REDACCIÓN Y EDICIÓN:**  
Area de Prensa SENASA  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Coordinación de Gestión Técnica

ISSN: 0323-1671 RNPI: 881954  
**SENASA Sede Central:**  
Paseo Colón 367 (1063).  
Cdad. Autónoma de Buenos Aires  
Tel.: 4331-6041/9 Fax: 4343-5387  
e-mail:  
[senasanoticias@mecon.gov.ar](mailto:senasanoticias@mecon.gov.ar)

Los artículos contenidos en la presente edición podrán ser reproducidos mencionando esta fuente.

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO  
A PAGAR

CUENTA N° 13172 F1